

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONVOCATORIA PARA EL BANCO DE PROYECTOS

### ALIANZAS JUSTAS 2025

Introducción .....	2
I. Requisitos para aplicar al Banco de Proyectos Alianzas Justas.....	3
¿Cuántos proyectos se seleccionarán y cuál será el monto de financiación?.....	3
¿Quiénes pueden presentarse?.....	3
¿En qué municipios deberán desarrollarse los proyectos? .....	4
Consideraciones para la elección de los proyectos y la asignación de recursos: .....	5
¿Cuáles son los componentes temáticos para los proyectos que financiará el Banco? .....	6
¿Cuáles son los requisitos para aplicar al Banco de Proyectos? .....	7
Indicaciones para la presentación de documentos:.....	10
Causales de rechazo de una Iniciativa (proyecto) .....	11
II. Convocatoria, evaluación y selección de las iniciativas (proyectos) .....	11
III. Cronograma.....	13
IV. Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas y otras consideraciones jurídicas .....	14

## Introducción

El Banco de Proyectos *Alianzas Justas*, hace parte de la estrategia *Red Justas* del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual busca el fortalecimiento, a través de apoyo técnico y financiero, de los procesos organizativos de base que acompañan de manera holística a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP), particularmente Violencia Sexual (VS) en el marco del conflicto armado, así como de sus acciones e iniciativas, incluyendo las violencias contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en territorios afectados por el conflicto.

El Banco fue implementado por primera vez en 2024 y para 2025 presenta su segunda edición con la finalidad de continuar fortaleciendo las capacidades de las organizaciones y promover la sostenibilidad de las iniciativas territoriales. En esta oportunidad, dado que el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en proceso de selección del Aliado que acompañará la ejecución del Banco de Proyectos, será el propio Ministerio quien adelante la convocatoria mientras se finaliza dicho proceso de selección.

El presente documento expone los términos de referencia del Banco de Proyectos, es decir, los requisitos que guiarán a las organizaciones para la presentación de sus propuestas de proyectos, así como la información específica de los tiempos de convocatoria, documentos para su participación, la evaluación, priorización y selección de iniciativas (proyectos), incluyendo también el cronograma de implementación del Banco de Proyectos.

El desarrollo de este documento se divide en los siguientes apartados: I Requisitos para aplicar al Banco de Proyectos Alianzas Justas; II Convocatoria, evaluación y selección de las iniciativas (proyectos); III Cronograma; y IV Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas y otras consideraciones jurídicas. A continuación, se comparten algunas recomendaciones y aclaraciones a las organizaciones interesadas en participar en el proceso de convocatoria del Banco de Proyectos Alianzas Justas:

Lea en detalle y detenidamente el presente documento de Términos de Referencia, además de los formatos y documentos anexos a la convocatoria, todos ellos cargados en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el apartado correspondiente a esta estrategia: [Convocatoria Alianzas Justas 2025](#)

La existencia de vacíos en el proceso o la ocurrencia de situaciones inesperadas podrá requerir ajustes al presente documento o al proceso de implementación del Banco de Proyectos, para lo cual, el Ministerio definirá el proceso o ajustes a realizar según la situación lo amerite y comunicará la información de manera transparente y clara a través de canales oficiales.

La postulación de un proyecto implica la aceptación de las condiciones descritas en estos términos de referencia.

Una vez se haya seleccionado al aliado que acompañará la ejecución del Banco de Proyectos, se le comunicarán las obligaciones y condiciones de gestión que deberá aceptar para avanzar en el proceso. En caso de no estar de acuerdo con dichas condiciones, podrá manifestar su decisión de desistir por escrito, antes de que se realice el desembolso de los recursos. En tal situación, la organización inmediatamente siguiente en el orden de elegibilidad podrá entrar a ser beneficiaria.

No deje su postulación para último momento porque el formulario en línea dispuesto puede congestionarse y el Ministerio no se hará responsable por las fallas que puedan presentarse.

## I. Requisitos para aplicar al Banco de Proyectos *Alianzas Justas*

### ¿Cuántos proyectos se seleccionarán y cuál será el monto de financiación?

Para la vigencia 2025, el Banco de Proyectos *Alianzas Justas* seleccionará **19 proyectos** y entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias, apoyo financiero por un monto de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000 COP)<sup>1</sup> para que desarrollen su proyecto, el cual tendrá una duración de hasta 3 meses y, además, recibirán apoyo técnico antes y durante su ejecución.

### ¿Quiénes pueden presentarse?

Al Banco de Proyectos Alianzas Justas pueden presentarse:

- Los procesos organizativos de base<sup>2</sup> de mujeres o de personas LGBTIQ+ que acompañan a: mujeres víctimas de VBG en sus diversidades; a personas LGBTIQ+ víctimas de Violencia por Prejuicio; o que trabajen en la promoción de derechos y cultura de paz con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Grupos o colectividades de mujeres o personas LGBTIQ+ al interior de Resguardos o cabildos indígenas que trabajen con víctimas de VBG o VxP y/o promoción de derechos y cultura de paz con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

<sup>1</sup> Menos los descuentos de ley a los que haya lugar.

<sup>2</sup> Por proceso organizativo de base u organización de base se entiende a grandes rasgos una agrupación de carácter asociativo y sin fines de lucro que ubicada en un territorio delimitado realiza y promueve acciones en pro de intervenir una problemática comunitaria, manteniendo un carácter participativo en sus actividades y vinculada como organización a la base de la comunidad o sector social del que surge. RedEAmérica. (2015). *Organizaciones de base, redes intersectoriales y procesos de desarrollo local: El desafío de la sostenibilidad* [PDF]. Recuperado de <https://www.redeamerica.org/Portals/0/Publicaciones/Estrategias/4.pdf?ver=2015-12-04-055909-020>

- Grupos o colectividades de mujeres o personas LGBTIQ+ al interior de Consejos Comunitarios de comunidades afro, negras, raizales y palenqueras que trabajen con víctimas de VBG o VxP y/o promoción de derechos y cultura de paz con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**NOTA 1 Verificación de antecedentes de participación:** El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá realizar verificación sobre antecedentes de participación de las organizaciones postulantes en ediciones anteriores del Banco de Proyectos o similares. En caso de haberse identificado incumplimientos en la ejecución previa debidamente documentados, el Ministerio podrá restringir la participación de dichas organizaciones, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y la transparencia del proceso.

Las organizaciones seleccionadas en la vigencia 2024 del Banco de Proyectos *Alianzas Justas* podrán presentarse nuevamente para la vigencia 2025 siempre y cuando lo hagan con una nueva iniciativa o con una continuación de la anterior atendiendo a los retos, alcances y objetivos alcanzados.

Además, estas organizaciones deben:

- Tener personería jurídica, es decir, que estén legalmente constituidas<sup>3</sup>.
- Contar con experiencia mínima de un año en acompañamiento a casos y a víctimas de VBG y/o VxP o en acciones relacionadas con promoción de derechos y cultura de paz con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en los territorios priorizados.

### ¿En qué municipios deberán desarrollarse los proyectos?

A continuación, se presentan los municipios priorizados para el Banco en 2025:

Municipios de Caquetá	Municipios de Cauca	Municipios de Nariño	Municipios de Norte de Santander	Municipios del Valle del Cauca	Otros Departamentos
Florencia	Buenos Aires	San Andrés de Tumaco	Tibú	Florida	Montelíbano - Córdoba
Albania	Suárez	El Charco	Convención	Pradera	Vigía del Fuerte - Antioquia
Belén de los Andaquíes	Morales	Olaya Herrera	El Tarra	Buenaventura	Medio Atrato - Chocó

<sup>3</sup> En el caso de grupos o colectividades pertenecientes a resguardos o cabildos indígenas o consejos comunitarios, si no tienen personería jurídica propia podrán presentar la documentación legal del resguardo o cabildo al que pertenecen junto a una carta firmada por las autoridades propias que avalen su postulación.

Cartagena del Chairá	Santander de Quilichao	Barbacoas	Sardinata		Valle del Guamuez - Putumayo
Curillo	Caldono	Roberto Payán			
El Doncello	Jambaló	Santa Bárbara			
El Paujil	Miranda	Ricaurte			
La Montañita	Corinto	La Tola			
Milán	Caloto	Mosquera			
Morelia	Toribio	Samaniego			
Puerto Rico	Timbiquí				
San José del Fragua	Guapi				
San Vicente del Caguán	López de Micay				
Solano					
Solita					
Valparaíso					

### Consideraciones para la elección de los proyectos y la asignación de recursos:

Siendo el Banco de Proyectos una acción afirmativa que busca fortalecer las organizaciones de base que acompañan y atienden a las mujeres en sus diversidades y a las personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de VBG o VxP o que, implementan acciones de prevención de violencias contra NNAJ en los territorios afectados por el conflicto, la convocatoria **NO** considerará los proyectos presentados de organizaciones nacionales, ni regionales, con larga trayectoria.

Asimismo, el Banco de Proyectos garantizará que se priorice la destinación de los recursos a organizaciones de base que acompañen a mujeres en sus diversidades y población LGBTIQ+ víctimas de VBG o VxP, para lo cual dispone que:

- El 50% de los proyectos financiados correspondan a procesos organizativos de mujeres o personas LGBTIQ+.
- El 25% de proyectos financiados correspondan a procesos organizativos LGBTIQ+, incluyendo en este porcentaje a las organizaciones LGBTIQ+ de pueblos étnicos. En el caso de que el número de solicitudes de organizaciones de personas LGBTIQ+ que cumplan con los requisitos sea inferior al 25%, se garantizará el mayor porcentaje posible.

- Al menos 20% de los proyectos seleccionados deberán estar relacionados a procesos promoción de derechos y cultura de paz, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la subregión del Catatumbo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y pasen la fase de viabilidad, de conformidad con los términos de referencia.
- Adicionalmente, de acuerdo con los resultados de la línea de acción 2 de la 2º fase de Red Justas implementada en 2024, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 643 de 2024, se impulsará la sostenibilidad de las acciones en el territorio mediante la inclusión de un criterio en la selección del BPAJ orientado a brindar apoyo técnico y financiero a 2 iniciativas (proyectos) presentadas por un grupo o colectividad de mujeres de comunidades étnicas que:
  - a) hayan participado en el proceso de construcción de los planes de fortalecimiento interinstitucional de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes; y b) hayan adquirido compromisos en el marco de los mismos. Los proyectos estarán orientados a la implementación de dichos compromisos, para contribuir al avance en la implementación del plan de fortalecimiento interinstitucional.

### ¿Cuáles son los componentes temáticos para los proyectos que financiará el Banco?

Los proyectos tendrán que estar enmarcados en uno de los siguientes componentes temáticos:

**Componente temático 1.** Litigio Estratégico para Víctimas de Violencia Sexual en el Conflicto Armado busca fortalecer iniciativas (proyectos) de organizaciones sociales de mujeres en sus diversidades que atienden estos casos, brindando acompañamiento para la representación de las víctimas, la incidencia en políticas públicas, el cambio en prácticas institucionales y la articulación territorial.

**Componente temático 2.** Fortalecimiento de iniciativas (proyectos) de comunicación y educación popular para los municipios priorizados relacionadas con la prevención y atención de VBG y violencias contra personas LGBTQ+; justicia propia con enfoque de género; diálogos intergeneracionales para la integración cultural y el fortalecimiento de los lazos comunitarios y/o temáticas que aporten a la promoción de derechos y cultura de paz con Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

**Componente temático 3.** Obras de arte y memoria. Busca fortalecer iniciativas (proyectos) que aprovechen la potencialidad del arte y la estética para la promoción, defensa de derechos de las mujeres en sus diversidades, personas LGBTQ+ y NNAJ, aportando a la construcción de paz y/o de memoria colectiva e histórica en el territorio.

**Componente temático 4.** Fortalecimiento de procesos de mujeres en sus diversidades que nutran la justicia propia con enfoque de género para poblaciones étnicas en los municipios priorizados.

**Componente temático 5.** Sensibilización y desnormalización de violencias en contra de personas LGBTQ+ en el marco del conflicto armado.

**Componente temático 6.** Actividades para el uso de tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente actividades pedagógicas, artísticas y deportivas que permitan la promoción de sus derechos y la construcción de una cultura de paz para una vida libre de violencias.

**Componente temático 7.** Acompañamiento holístico a víctimas de VBG, víctimas de violencia por prejuicio y NNAJ víctimas de violencias en el marco del conflicto armado. Pretende el acompañamiento e impulso de acciones realizadas por las organizaciones que trabajen en el acompañamiento y acceso a la justicia frente a los daños y afectaciones causados por las violencias a estas poblaciones reconociendo y atendiendo de manera integral las dimensiones humanas de las víctimas (psicosocial, espiritual, física, emocional, entre otras).

**NOTA 2:** Según el interés del Ministerio de Justicia y del Derecho orientado a lograr un mayor impacto en la focalización territorial, se financiará máximo un (1) proyecto por organización participante. De acuerdo con lo anterior, ante la presentación de un número superior de proyectos por parte de cualquiera de ellas, se tendrá en cuenta **únicamente** la primera propuesta presentada, con el fin de que otros proponentes puedan acceder también a la financiación de sus proyectos.

**NOTA 3:** Las organizaciones seleccionadas en el Banco de Proyectos *Alianzas Justas* podrán desistir de su participación siempre y cuando se manifieste por escrito y antes del proceso de desembolso o entrega de recursos, debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces.

### ¿Cuáles son los requisitos para aplicar al Banco de Proyectos?

Las organizaciones de base que deseen aplicar al Banco de Proyectos deben aportar los siguientes documentos mediante el formulario en línea dispuesto por el Ministerio:

1. Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (actos administrativos o documentos privados de constitución, por ejemplo, aquellos que certifican a los grupos o colectividades de mujeres al interior de los Resguardos Indígenas o a los Consejos Comunitarios) con fecha de expedición no mayor a 30 días<sup>4</sup>.
2. Cédula de ciudadanía del representante legal.
3. RUT de la organización y RUT del representante legal.

---

<sup>4</sup> Se debe acreditar la representación legal de la organización, Cabildo/Resguardo o Consejo Comunitario aportando: el certificado de existencia y representación o el documento expedido por autoridad competente o quien haga sus veces; y la certificación de representación o el acta de posesión del representante.

4. Estados financieros del último año (2024) debidamente firmados por el contador, que dé cuenta del manejo de recursos.
5. Carta de aportes parafiscales con vigencia no mayor de 30 días, firmado por el contador/revisor fiscal y/o representante legal de la organización.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la organización expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la organización expedido por la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
9. Documento que acredita la experiencia mínima de un año en acompañamiento a casos y a víctimas de VBG y/o VxP o en acciones relacionadas con promoción de derechos y cultura de paz con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los territorios priorizados.

Este documento presentará en la primera página la siguiente información:

EXPERIENCIA (Describe la experiencia relacionada)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Fecha de Finalización (dd/mm/aa)

**NOTA 4:** Los proponentes deberán adjuntar los soportes de la experiencia indicada en el cuadro anterior, mediante la presentación de certificaciones de contratos, convenios, actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante, que evidencien un objeto y/o alcance afín a las temáticas de esta convocatoria.

10. (NO SUBSANABLE) Propuesta con la iniciativa (proyecto) de la organización según el formato establecido por el Ministerio para la convocatoria. La información del proyecto que debe cargarse

al formulario en línea incluye: nombre del proyecto; el componente temático al cual aplica (SOLO UNO); el municipio en el que se desarrollarán las actividades; la justificación del proyecto; los objetivos del proyecto (general y específicos -máximo 3-); las actividades del proyecto según sus objetivos; y los productos del proyecto. Finalmente, el cronograma y la propuesta económica que serán dos formatos de documentos adjuntables en el formulario.

**CRONOGRAMA:** El documento con el cronograma del proyecto relacionará los objetivos, actividades, productos y el tiempo de ejecución del proyecto de la siguiente forma:

Objetivos	Actividades	Productos	Tiempo de ejecución (Meses)		
			Mes1	Mes 2	Mes 3
Objetivo 1	Actividad 1	Producto			
Objetivo 2	Actividad 2	Producto			
Objetivo 3	Actividad 3	Producto			

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Este será un documento adjuntable en el formulario en línea que deberá presentar el rubro que se espera financiar y su valor, sin excederse de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000 COP). Se verificará que no se incluyan rubros no financiables en el presupuesto.

RUBRO (describa los costos en los que incurrirá para la implementación del proyecto)	VALOR (en pesos colombianos)
Talento humano	
Implementos para actividades	
<b>Total</b>	<b>\$50'000.000</b>

**NOTA-RUBROS:** El proponente, al formular el presupuesto, deberá considerar los costos en los que incurrirá para la implementación del proyecto propuesto (talento humano, insumos e implementos para las actividades, alquiler de espacios, entre otros). **Tenga en cuenta** para esta proyección, otros gastos propios de la implementación del proyecto, como los descuentos de ley a los que haya lugar y el pago de la póliza (según la información contenida en del IV Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas y otras consideraciones jurídicas de los presentes Términos de Referencia).

Además, tendrá que considerar los **rubros NO financiables** con el recurso del Banco de Proyectos, a saber:

- Impuestos y aranceles, como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, y demás gravámenes e impuestos aplicables y vigentes.

- Cancelación de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- Cualquier tipo de actividad que no tenga relación directa con el proyecto presentado y/o el componente temático.
- Rubros que contemplen AIU (administración, imprevistos y/o utilidades).
- Gastos administrativos con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la propuesta de proyecto (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del participante y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas, prendas, entre otros) ni gastos de mantenimiento de equipos.
- Deudas a cargo de la organización participante o de cualquiera de sus miembros individualmente consideradas, por cualquier concepto.
- Adquisición (sin importar la forma de esta) de edificaciones, terrenos, vehículos, muebles o electrodomésticos o cualquier elemento de uso personal.
- Pagos de seguridad social: en ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de la iniciativa (proyecto). Cuando por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/u organización ejecutora.
- Rubros y gastos relacionados con el pago de la participación y asistencia de las comunidades a los escenarios planteados en la propuesta.
- Sustancias como alcohol, tabaco, u otras sustancias psicoactivas de uso ilegal<sup>5</sup>.

#### Indicaciones para la presentación de documentos:

- Los documentos para aplicar al Banco de Proyectos deberán ser remitidos a través del formulario en línea dispuesto por el Ministerio; tendrán que estar en formato PDF (escaneados, legibles y tamaño máximo de 100MB por archivo); **y no podrán ser documentos editables ni remitir a enlaces o links o no serán tenidos en cuenta.** Estos documentos deberán estar organizados en el orden en que aparecen en los presentes Términos de Referencia con el nombre de la organización, ejemplo: "3. RUTMinisterio".
- Para cargarse en el formulario, todos los documentos deberán remitirse en **una única carpeta .ZIP** o .RAR, la cual deberá estar marcada con el nombre **corto** de la organización, ejemplo "Ministerio". Además, el link para la recepción de los archivos le solicitará un nombre y un apellido para el cargue, en estos espacios, deberá registrar lo siguiente:

Nombre	Apellido
--------	----------

<sup>5</sup> En caso de ser una organización étnica se podrán financiar aquellas sustancias que son utilizadas de acuerdo con los usos y costumbres de las comunidades étnicas y raciales.

Día de remisión de los documentos en número	Nombre corto de la organización
Ejemplo: 17	Ejemplo: Ministerio

- En ningún caso la **propuesta de la iniciativa (proyecto)** será subsanable, los demás requisitos para aplicar al Banco son subsanables en el periodo dispuesto para ello en el cronograma.

Son **subsanables** aquellos documentos remitidos en tiempo que presenten error, falta de nitidez, o falta de firmas. En este caso, si uno o varios documentos enviados por el proponente no son legibles (por cualquier circunstancia), salvo la propuesta de proyecto, el Ministerio y El Aliado podrán solicitar la aclaración de dicho(s) documento(s), siempre y cuando esté dentro de los tiempos establecidos para la subsanación.

### Causales de rechazo de una Iniciativa (proyecto)

1. Postulaciones (documentos y proyecto) que se remitan por canales diferentes a los dispuestos para tal fin en este documento.
2. Postulaciones (documentos y proyecto) que se remitan después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de convocatoria.
3. Documentos que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria tras terminar el término de subsanación estipulado en el cronograma.
4. Postulaciones (documentos y proyecto) incompletas, una vez culminado el término para la subsanación.
5. Cada organización proponente podrá presentar solamente un (1) proyecto para la presente convocatoria. El Ministerio de Justicia y del Derecho y El Aliado únicamente evaluarán la primera propuesta presentada en tiempo, por lo que se rechazarán las postulaciones posteriores a la primera postulación realizada.
6. Proyectos que contemplen una duración que supere la fecha establecida en los presentes términos de referencia o que sea superior a 3 meses.
7. Proyectos que no concuerden con el monto fijado en el presente documento.

## II. Convocatoria, evaluación y selección de las iniciativas (proyectos)

Se adelantará una convocatoria amplia y abierta que contará con una campaña de expectativa previa, por medio de las redes sociales del Ministerio de Justicia y del Derecho, envío masivo de correos

electrónicos a entidades territoriales de los municipios priorizados y publicación en el espacio de la página del Ministerio dispuesto para la [Convocatoria Alianzas Justas 2025](#) tanto de los presentes Términos de Referencia como de otros documentos de interés para las organizaciones interesadas en presentar su iniciativa (proyecto) y durante la convocatoria se publicarán piezas comunicativas con información de interés.

Tras la publicación de los Términos de Referencia y la apertura del formulario de inscripción en línea, se habilitará un **formulario de preguntas**, en el que podrán registrarse las dudas, preguntas o aclaraciones respecto al Banco de Proyectos Alianzas Justas (componentes, requisitos, territorios, etc.); además, en este formulario también podrán inscribirse para asistir a las asesorías grupales centradas en temas específicos del proceso de conformidad con el calendario dispuesto: **Grupo 1:** Requisitos para aplicar al Banco de Proyectos Alianzas Justas; **Grupo 2:** Convocatoria, Evaluación y Selección de las iniciativas; **Grupo 3:** Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas y otras consideraciones jurídicas.

Los proyectos que se postulan al Banco de Proyectos *Alianzas Justas* serán evaluados según las siguientes fases:

**FASE1: Evaluación de requisitos:** consiste en la revisión objetiva de las postulaciones (documentos y proyectos) realizadas en los tiempos indicados y según las orientaciones brindadas en este documento (I Requisitos para aplicar al Banco de Proyectos Alianzas Justas y III Cronograma).

Subsanación de documentos: después de cerrar la convocatoria, se publicará en el espacio de la [Convocatoria Alianzas Justas 2025](#) una matriz con el listado de postulaciones y los documentos subsanables. Una vez culminado el periodo de subsanación, *solo* los proyectos que cumplan con todos los requisitos podrán continuar a la fase de evaluación de viabilidad.

**FASE 2: Evaluación de viabilidad:**

**NOTA:** Desde esta fase el Banco será entregado a El Aliado y ESTE realizará la evaluación para garantizar la imparcialidad del proceso y su transparencia.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos postulados serán evaluados con base en los criterios de priorización establecidos en la Guía de Gestión del Banco de Proyectos, documento que formara parte integral del proceso de convocatoria. En dicha Guía se incluirán, entre otros: los criterios de evaluación técnica, la asignación de puntajes por criterio, los criterios de desempate aplicables en caso de igualdad de puntuación. La Guía será publicada y socializada a través de los canales oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera previa al inicio de la fase de evaluación, garantizando así la transparencia, trazabilidad y equidad del proceso.

Para las postulaciones que superaron la fase anterior, se continuará con el análisis de los proyectos presentados, para determinar su coherencia y su relación con el componente al cual aplicó; la posibilidad de realización de actividades y productos en el tiempo establecido, así como su impacto territorial.

**FASE 3: Selección de proyectos:** corresponde a la fase final en la cual se tienen en cuenta los criterios de priorización del Banco de Proyectos para la asignación de los recursos (ver el apartado **Consideraciones para la elección de los proyectos y la asignación de recursos**) teniendo en cuenta que serán seleccionadas **únicamente 19 iniciativas**.

En caso de ser necesario, El Aliado empleará como criterio para desempate la naturaleza del Banco de Proyectos, esto es, que se encuentra dirigido a organizaciones de base y en este sentido, se elegirá aquella que haya tenido menor manejo de dineros en el estado financiero que presente del 2024. En caso de que este criterio de desempate no sea suficiente, El Aliado convocará una Mesa Técnica con el Ministerio para definir otro criterio de desempate adicional.

El **resultado** de este proceso será publicado en el espacio del Banco de Proyectos Alianzas Justas 2025 en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### III. Cronograma

Desde el proceso de convocatoria hasta la fase de selección de iniciativas (proyectos)

Actividad	Fecha
Publicación de los Términos de Referencia en el espacio web de ALIANZAS JUSTAS 2025	03 de julio de 2025
Recepción de preguntas mediante formulario en línea (formulario de preguntas), para aclaración de dudas sobre los Términos de Referencia.	Del 03 de Julio al 18 de Julio
Apertura del formulario de inscripción y publicación de los formatos a utilizar para la inscripción.	10 de julio de 2025
Publicación de respuestas a las preguntas realizadas mediante el formulario de preguntas	21 al 25 de julio 2025
Cierre de inscripciones	31 de julio de 2025 a las 11:59 pm
Publicación de listado de organizaciones inscritas y documentos para subsanación	4 de agosto de 2025

Periodo de subsanación	5 de agosto al 11 de agosto del 2025
Publicación de proyectos seleccionados y comunicación a las organizaciones	19 al 22 de agosto de 2025

Este cronograma podrá ser modificado o ajustado durante el proceso de convocatoria, implementación, caso en el cual se publicarán estas variaciones en el espacio del Banco de Proyectos Alianzas Justas 2025 en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## IV. Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas y otras consideraciones jurídicas

Los proponentes al participar de esta convocatoria aceptan en su totalidad los Términos de Referencia de este documento, así mismo, las organizaciones postulantes y seleccionadas se hacen responsables de la legalidad de los documentos presentados, en caso de identificar una alteración o modificación indebida, el Ministerio y El Aliado procederán con la remisión respectiva a las entidades competentes.

Las organizaciones que queden seleccionadas, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta de compromisos con El Aliado en el que: reconozcan la presentación del proyecto por parte de la organización y reiteren su voluntad de ser parte del Banco *Alianzas Justas*; manifiesten la autenticidad y autoría del proyecto; se comprometan al correcto manejo de los recursos y desarrollo de actividades; y manifiesten no estar inmersos en alguna inhabilidad e incompatibilidad que, de conformidad con las normas aplicables, puedan afectar el correcto desarrollo de sus proyectos.

Las organizaciones seleccionadas deben comprometerse a ajustar y terminar de estructurar sus iniciativas, con la finalidad de fortalecer sus propuestas técnicas de proyectos de manera detallada, abarcando la identificación de la problemática o necesidad a solucionar con acompañamiento de El Aliado. Esto incluye actividades descritas de manera secuencial, lógica y cronológica, necesarias para lograr los productos esperados, el presupuesto, así como los aspectos adicionales necesarios para el correcto desarrollo integral del proyecto.

Las organizaciones beneficiarias tendrán la obligación de constituir una garantía (póliza) a favor del Aliado mediante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el riesgo de incumplimiento del proyecto. Además, en el caso de no ejecutar parcial o totalmente los recursos

entregados o que no se soporte su ejecución, la organización deberá informarlo y hacer la devolución de los mismos.

Si una de las organizaciones seleccionadas para formar parte del Banco de Proyectos Alianzas Justas no cumple con el acápite de rubros no financiables, deberá ajustar su presupuesto antes del proceso de entrega de recursos. Si no lo hace, dará lugar a su descalificación y cederá su lugar a la siguiente organización seleccionable a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.

Todos los proyectos deberán cumplir con los requisitos y herramientas de seguimiento y sistematización que posee el Banco de Proyectos, utilizando para el registro de actividades los formatos facilitados por El Aliado y aprobados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los beneficiarios del Banco de Proyectos *Alianzas Justas* se obligan a mantener indemne y libre al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Aliado de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del proyecto.

Las organizaciones cuyos proyectos han sido seleccionados no podrán ceder por ningún motivo sus derechos u obligaciones, total o parcialmente a un tercero.

Por la naturaleza de los proyectos y las poblaciones con las que trabajan estas organizaciones, será responsabilidad de los proponentes desarrollar sus actividades bajo el principio de acción sin daño, donde se priorice la seguridad y protección de los/las involucrados/as. Para esto, las organizaciones deben asegurarse de comprender plenamente las realidades y necesidades específicas de las poblaciones afectadas por las VBG y VxP, esto implica analizar los contextos sociales, culturales y económicos en los que operan, así como identificar los riesgos potenciales a los que se exponen estas poblaciones.

Una vez identificados estos riesgos, las organizaciones deben integrar medidas de seguridad y protección en todas las fases de implementación del proyecto disponiéndose como medidas de mitigación y respuesta al riesgo. Esto puede incluir la implementación de protocolos de seguridad para el personal y los beneficiarios, la creación de espacios seguros para la participación y la consulta de las poblaciones afectadas, y el establecimiento de canales de denuncia y respuesta rápida en caso de emergencia, entre otros. Además, las organizaciones deben trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas relevantes para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante cualquier situación de riesgo o emergencia que pueda surgir.

Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos que sean presentados por los participantes en el marco de la presente convocatoria serán de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho teniendo en cuenta la financiación que dará el Ministerio para la ejecución de



los proyectos del Banco Alianzas Justas. Cada proponente con la presentación de su proyecto en el marco de la presente convocatoria reconoce y acepta que, en el evento en el que el Ministerio de Justicia y del Derecho requiera utilizar cualquiera de los documentos o productos derivados de la ejecución de los proyectos elegibles, el proponente le otorga al Ministerio de Justicia y del Derecho una licencia permanente, irrevocable, gratuita y libre, no exclusiva y no transferible para usar, reproducir, adaptar, modificar y comunicar tales documentos o productos, sin fines comerciales.